



Consejería de Igualdad, Politicas Sociales y Conciliación

Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrrollo

ACUERDO DE ADHESIÓN AL CONVENIO ENTRE LA COOPERACIÓN DESCENTRALIZADA Y LA AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO PARA LA ACTUACIÓN CONJUNTA Y COORDINADA EN MATERIA DE ACCIÓN HUMANITARIA.

D^a María Luz Ortega Carpio, Directora de la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo (en adelante, AACID), nombrada por Decreto del Presidente 420/2019, de 12 de marzo (BOJA núm. 51, de 15 de marzo de 2019), en ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 16.1 de los Estatutos de la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo, aprobados por Decreto 182/2014, de 30 de diciembre, de la Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 5, de 9 de enero de 2015).

DECLARA

PRIMERO. - Que, de conformidad con el artículo 5 de la Ley 2/2006, de 16 de mayo, de creación de la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo, ésta tiene como objetivo optimizar, en términos de eficacia y economía, la gestión de los recursos públicos que la Administración de la Junta de Andalucía destina a la cooperación internacional para el desarrollo, contribuyendo al cumplimiento de los específicos objetivos que aquélla debe perseguir con su actuación en esta materia. En concreto, la AACID, entre las funciones encomendadas en dicha norma, tiene la de gestionar todos los recursos económicos y materiales que el conjunto de la Administración de la Junta de Andalucía, incluyendo empresas públicas y organismos, destine a la cooperación internacional para el desarrollo.

SEGUNDO. - Que conoce el Convenio entre la cooperación descentralizada y la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo para la actuación conjunta y coordinada en materia de acción humanitaria, con fecha 3 de octubre de 2018, publicado en el BOE núm. 271 el 9 de noviembre de 2018.

TERCERO.- Que, al amparo de la opción de adhesión prevista en la Cláusula Octava de dicho Convenio, mediante el presente documento y, en virtud de la facultad que ostenta, viene a formalizar la adhesión de la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional al Desarrollo, como entidad competente del ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía, al indicado Convenio, cuya vigencia se encuentra prorrogada hasta el 9 de noviembre de 2022 (BOE núm. 276, de 18 de noviembre de 2021).

CUARTO.- Que, con la firma del presente documento de Adhesión, la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional al Desarrollo, como entidad competente del ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía, acepta y asume la totalidad de obligaciones y compromisos contenidos en el citado Convenio. A este respecto, la AACID la aportación contemplada en la cláusula cuarta del citado Convenio con cargo a la aplicación presupuestaria 1651010000 G/82B/49000/00/01.

Y, en prueba de conformidad, firmo por duplicado el presente Documento de Adhesión, quedando un ejemplar en poder de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo para su unión al Convenio entre la cooperación descentralizada y la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo para la actuación conjunta y coordinada en materia de acción humanitaria.

Fdo.: María Luz Ortega Carpio Directora de la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo

FIRMADO POR	MARIA LUZ ORTEGA CARPIO		18/04/2022	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	Pk2jmRRQATLGA6M4BK2878VJU4BYXE	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		